



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

# NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
JUEVES, 6 DE DICIEMBRE DE 2018

**REFORMA AL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL PARA  
AMPLIAR EL CATÁLOGO DE DELITOS QUE AMERITAN  
PRISIÓN PREVENTIVA DE OFICIO**

***Reforma al artículo 19 constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de oficio***

La reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene por objeto incorporar a los siguientes delitos en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva de oficio:

- Abuso o violencia sexual de menores de edad.
- Uso de programas sociales con fines electorales.
- Robo transporte en cualquiera de sus modalidades.
- Desaparición forzada de personas.
- Portación y uso de armas de fuego prohibidas.
- Robo y tráfico de hidrocarburos.
- Delitos en materia de corrupción.

En los artículos transitorios se establece un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de esta reforma, para que el Congreso de la Unión lleve a cabo las adecuaciones normativas al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de incluir estos delitos en el catálogo que contempla la prisión preventiva oficiosa.

El dictamen completo, aprobado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

[http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-12-06-1/assets/documentos/Dict\\_PC\\_art\\_19\\_CPEUM\\_prision\\_preventiva.pdf](http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-12-06-1/assets/documentos/Dict_PC_art_19_CPEUM_prision_preventiva.pdf)

## INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador  
Secretario Senador  
Secretario Senador

Directora General de Difusión y Publicaciones Martha Patricia Patiño Fierro



Dirección General de Difusión y Publicaciones  
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Deleg.  
Cauhtémoc, 06010, México D.F.  
Contacto  
Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>  
Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado